



DECRETO DE ALCALDIA

11396

20

Mediante Decreto de Alcaldía nº 11.114 de 17 de noviembre de 2020, se suspendió la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Burgos en los servicios que se citaban relacionados con el ámbito de los Deportes, la Cultura, los Servicios Sociales y el Medio Ambiente, hasta las 24 horas del martes 24 de Noviembre de 2020, como complemento a las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para todo el territorio de la Comunidad, habida cuenta la especial gravedad de la situación en nuestra Ciudad.

En el mismo ya se preveía la posibilidad de su prórroga de persistir la evolución desfavorable de la pandemia, mediante un nuevo Decreto.

Visto lo cual, teniendo en cuenta que continua vigente el nivel de Alerta 4 y que la propia Junta de Castilla y León mediante Acuerdo 84/2020, de 19 de Noviembre, ha extendido las medidas excepcionales en su día adoptadas hasta las 23:59 horas del día 3 de Diciembre de 2020 y considerando que persiste esa situación de especial gravedad en nuestra Ciudad a pesar de los últimos esperanzadores datos, procede la prórroga de aquel Decreto hasta hacerlo coincidir con el nuevo plazo establecido por la Junta de Castilla y León.

Es por ello que, en uso de la atribuciones que me confiere el art. 12 del R. Decreto 926/2020 de 25 de Octubre, cuando refiere que *“Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente, así como la gestión de sus servicios y de su personal, para adoptar las medidas que estime necesarias, sin perjuicio de lo establecido en este real decreto”*, en relación con las establecidas en el art. 124.4.b).h) e i) de la Ley 7/1982, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Prorrogar hasta las 23:59 horas del día 3 de Diciembre de 2020 la suspensión de actividades referidas en el Decreto 11.114 de 17 de noviembre de 2020 de esta Alcaldía.

Burgos a 24 de noviembre de 2020

El Alcalde

Daniel de la Rosa Villahoz

Doy fe,

El Vicesecretario-T.O.A.S.J.G.L.

Gonzalo Gómez Saiz